

de Melgar de Yuso y Arroyo, y oeste, camino 7. Extensión: 10 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 233, finca 7.838.

Valorada en 1.862.158 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Terreno de regadío en Melgar de Yuso, número 1, de la hoja 4 del plano al sitio de La Estacada. Linda: Norte, la 4 de doña Porfiria Bustillo; sur, camino de Vega Itero; este, las 2 y 3 del municipio de Melgar de Yuso y don Sebastián Gutiérrez, respectivamente, y oeste, con carretera de Astudillo a Osorno. Esta finca la divide en dos una acequia. Extensión: 2 hectáreas 89 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 23, finca 7.858.

Valorada en 1.232.450 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano en Melgar de Yuso, número 61, de la hoja 2 del plano al sitio de Oteruelo. Linda: Norte, carretera de Frómista a Melgar de Yuso; sur, la 60 de doña Dolores de la Morta; este, canal de Pisuerga, y oeste, la 63 de doña Celia Amor. Extensión: 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 47, finca 7.870.

Valorada en 387.250 pesetas.

5. Dos terceras partes de urbana. Solar, plazuela o patio en Melgar de Yuso, en la calle Del Palacio, no consta su número. Tiene una extensión de 764 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María Jesús Mora; izquierda, doña Ángeles y doña María Dolores de la Mora Manrique; fondo, don José Luis de la Mora Manrique, y frente, calle del Palacio. Inscrita al tomo 1.563, libro 52, folio 159, finca número 8.460.

Valorada en 1.582.600 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano al sitio de Oteruelo, número 60, de la hoja 2, en Melgar de Yuso. De 4 hectáreas 55 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 49, finca 7.871.

Valorada en 1.594.775 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano en Melgar de Yuso, número 33, de la hoja 9 del plano al sitio de Tejera. Linda: Norte, la 32 de don Manuel Arjía; sur, la 28 y 29 de don Valeriano Pardo y municipio de Melgar de Yuso; este, camino de la Cantera Blanca y la 34 de don Cipriano Serna; oeste, la 29 y la 31 del municipio de Melgar de Yuso y doña Adelaina Ordóñez. Extensión: 8 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 201, finca número 7.822.

Valorada en 2.827.968 pesetas.

8. Rústica. Terreno dedicado al cultivo de regadío en Melgar de Yuso, número 35, de la hoja 9 del plano al sitio de Merosa. Linda: Norte, acequia A-16; sur, acequia de Villodre, este, camino de la Cantera Blanca, y oeste, confluencia de las dos acequias anteriores. Extensión: 21 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 203, finca número 7.823.

Valorada en 207.100 pesetas.

9. Rústica. Regadío en el sitio de Camino de Santoyo, número 34, de la hoja 13, de Melgar de Yuso. De 14 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, folio 247, finca 7.845.

Valorada en 138.700 pesetas.

10. Urbana. En el pueblo de Alceda del término de Cervera de Toranzo, calle San Pedro, en su carretera general de Burgos a Peñacastillo. Terrenos integrados por patio, jardín y huerta, y casa, que hace todo una superficie aproximada de 402 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados; 187 metros cuadrados la huerta, y 95 metros cuadrados el patio; y todo linda como una sola finca: Al frente o este, con corro de Bolo; por la derecha, entrando, casa de esta pertenencia, finca 15.259 y finca 15.256, y por la izquierda o sur, carretera vecinal. Inscrita al tomo 945, folio 46, libro 133 del municipio de Corvera de Toranzo.

Valorada en 8.165.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—975.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Josefa Guerrero Martín y don Alfonso Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0545/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 72 de orden.—Vivienda en la tercera planta, puerta segunda, del bloque D-1. Tiene una superficie útil de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 90 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene 13 metros 31 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Es del tipo 3-D, y se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, terraza y lavadero. Sus linderos, mirando desde la calle centro, son: Frente y fondo, con vuelo común; izquierda, Travesera de la Unión, y derecha, con escalera y vestíbulo.

Actualmente tiene su acceso por el número 9 de la avenida Puig de L'Ofre, urbanización «Gatzó», Santa Ponsa, Calviá.

Cuotas de participación: En la comunidad total del complejo, 1,01 por 100, y en su bloque, 11,52 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 23 vuelto del tomo 1.873 del archivo, libro 506 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 27.462, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.077.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—937.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Enrique Casado Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04790000150417/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado rebelde para el caso de que la notificación personal de la resolución diera resultado negativo.